



SELLO OVALADO 203370
26 MAR 1873
SECRETARIA DE JUSTICIA

que Remando an, por auto de diez y seis de Marzo de
 y En quatro de Abril de este dho presente año representen-
 to por una parte o su perizion insirriendo en lo que ba ex-
 presado, diziendo, en atencion a lo Instrumentos pres-
 sentado por vos, notificaciones, y Consentimientos de los dho
 here dexo subre abien demandar se o despachare
 el dho finulo de exido, o como tam dho fuese, de que
 Remando dandastado a lo suso dho, tamendo en noti-
 cado en los Remados del dho Consejo en su ausencia
 y de veldia, y avado el dho no in auen comparendo
 m auen dicho era en contrarios, resolvo por vos a au-
 sar la de veldia la que se hubo por acurada, y por con-
 chuo el expediente, y ultimam de b... lo el m Con-
 sejo con lo que en razon de ello, se dixo por el que hace
 dho de dho fiscal por auto de veinte de dho mes de
 Abril dize por bien de dar sobre el exami Carta por
 la qual asendiendo a la suficiencia, la veldia de No-
 el dho dho Juan Camacho Lopez, los señores y auir he-
 cho am, y a la dha orden, se yo que haer m volunt-
 tad es, que a hora y de aqui adelante, para esto da una
 vida de la m de veldia de la dha Villa de Aledo de
 sana, Remando al Consejo Justicia, y de veldia, Caua-
 lleros, Escuderos, Oficiales, y hombres buenos de ella
 que errando jurro, en dha yuntamiento como lo tienen

